



**CNZFE-7212-2024**

## CIRCULAR

- A** : Adozona, Operadoras de Zonas Francas, Empresas de Zonas Francas,  
Zonas Francas de Servicios y Zonas Francas Especiales
- Asunto** : Implementación del servicio Exoneraciones de Materias Primas, Maquinarias  
y Equipos en VUCE
- Fecha** : 01 de octubre del 2024

Cortésmente, nos permitimos dirigirnos a usted en ocasión de hacer de su conocimiento que, a partir del próximo día 21 de octubre del presente año, el servicio de **Exoneraciones de Materias Primas, Maquinarias y Equipos** para las operadoras y empresas acogidas a la **Ley 8-90** será implementado en la plataforma de Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) de la Dirección General de Aduanas (DGA).

Como es de su conocimiento, el **Decreto 470-14** dispone la integración de los servicios ofrecidos por las agencias gubernamentales que emiten autorizaciones para la importación, exportación o tránsito de mercancías a la Ventanilla Única de Comercio Exterior. Con esta medida, se busca agilizar y eficientizar los trámites requeridos mediante la simplificación y automatización de estos.

El costo del servicio será de RD\$ 250.00 por importación, establecido mediante **Resolución 23-2022** de esta institución, de fecha 16 de noviembre del año 2022. El referido servicio deberá ser tramitado ante la Dirección General de Aduanas (DGA), previo a la Declaración Única Aduanera (DUA).

Próximamente, la Dirección General de Aduanas (DGA) y este Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación (CNZFE) les estarán convocando a la capacitación sobre la implementación del servicio.

Sin otro particular, le saluda,

Atentamente,

Departamento de Servicios al Usuario